

## BASES DE AYUDAS DE FORMACIÓN PARA BECARIOS

### CONVOCATORIA PARA EL CURSO 2017/2018

La Fundación Biodiversidad del Ministerio y Pesca, Alimentación y Medio Ambiente, de acuerdo con sus estatutos, convoca las siguientes 2 ayudas de formación:

#### 1. PARTICIPACIÓN EN EL ÁREA JURÍDICA. REF: 10/2017

La Fundación Biodiversidad exige para su correcto funcionamiento el cumplimiento de determinadas normas jurídicas esenciales, leyes 39 y 40/2015; Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público; la Ley de Fundaciones; la Ley de Subvenciones y demás legislación vigente aplicable.

Sus contratos están sometidos a derecho privado, así como las normas relativas a las relaciones laborales de sus trabajadores.

Asimismo la Fundación Biodiversidad queda sometida a las instrucciones de contratación y demás reglamentos de ámbito de aplicación interno.

Dirigida a titulados superiores en Derecho, va a poder adquirir experiencia en el ámbito de la contratación pública, en especial licitaciones, contratos menores, adendas, contratos complementarios y demás procedimientos ligados a la actividad contratante de la Fundación Biodiversidad como poder adjudicador. De la misma forma realizará convenios de colaboración y participará en la preparación de las auditorías de la IGAE y del Tribunal de Cuentas.

#### 2. PARTICIPACIÓN EN EL ÁREA DE INFORMÁTICA. REF: 12/2017

La Fundación Biodiversidad ofrece una ayuda dirigida a técnicos de grado medio o de grado superior de formación profesional que quieran formarse en materia de sistemas informáticos aplicados a proyectos de medio ambiente.

La persona beneficiaria de esta ayuda participará en los procesos de soporte a usuario y resolución de incidencias de software y hardware, configuración de equipos sobremesa, impresoras y portátiles, programas de backup, antivirus y administración de redes basadas en Windows 2012 de los equipos informáticos vinculados a los proyectos que desarrolla la Fundación Biodiversidad.

Dirigida a titulados de formación profesional de Técnico en Sistemas Microinformáticos y Redes o de Técnico Superior en Administración de Sistemas Informáticos en Red.

Se valorarán conocimientos de:

- Sistemas Operativos (Windows/Mac)
- Redes
- Administración de Directorio Activo
- Conocimientos de bases de datos (SQL Server),
- Configuración de routers y redes en general,
- Uso y configuración de entornos virtualizados.

Adicionalmente, se valorarán conocimientos de Drupal, HTML, CSS, lenguaje Java, servidor Apache y bases de datos MySQL.

## CONDICIONES GENERALES DE LAS AYUDAS DE FORMACIÓN PARA BECARIOS

- I. **Objeto.-** Convocar, en régimen de concurrencia competitiva y de acuerdo con los principios de publicidad, transparencia, concurrencia, objetividad, igualdad y no discriminación, 2 ayudas destinadas a recién titulados para la formación en las áreas jurídicas y de informática de la Fundación Biodiversidad.
- II. **Duración.-** Las ayudas de formación comenzarán el 15 de octubre de 2017 (fecha estimada de inicio) hasta el 4 de junio de 2018.
- III. **Dotación económica.-** El importe de la ayuda de formación se abonará mediante cuotas mensuales de 600 euros. Sobre las cantidades a percibir por el becario, la Fundación Biodiversidad practicará las retenciones tributarias y las deducciones por cuotas de la Seguridad Social que resulten exigibles en cada caso, de acuerdo con la normativa aplicable. La dotación y la duración de la ayuda quedan condicionadas a la existencia de crédito presupuestario.
- IV. **Requisitos.-** Las ayudas están dirigidas a recién titulados (3 años máximo desde su finalización) de las titulaciones relacionadas con las ayudas que sean publicadas.

Los aspirantes aportarán, cuando se les solicite, los originales de los títulos oficiales que acrediten los estudios exigidos para cada ayuda. Los estudios realizados en centros españoles no estatales o en el extranjero deberán estar debidamente homologados. Se valorarán especialmente los conocimientos de idioma inglés.

Los aspirantes, por el hecho de presentar su solicitud, adquieren la aceptación y el compromiso de conformidad con las normas establecidas en esta convocatoria, así como en el *Reglamento Regulador del acceso y la participación de los becarios en la Fundación Biodiversidad*.



- V. **Situación jurídica de los beneficiario/as.-** Los adjudicatarios de las ayudas ostentarán la condición de becarios de la Fundación Biodiversidad. En su virtud, durante su periodo de formación, los becarios quedarán sujetos al *Reglamento Regulador del acceso y la participación de los becarios en la Fundación Biodiversidad* sin que ello comporte la existencia de relación laboral alguna entre dicha entidad y el becario. De acuerdo con la normativa de la Seguridad Social, los becarios se hallan asimilados a trabajadores por cuenta ajena, a efectos de su inclusión en el régimen general de la Seguridad Social. Por mandato legal, la Fundación Biodiversidad queda obligada a incorporar a sus becarios a la Seguridad Social, asumiendo, en relación con dicho colectivo, los derechos y obligaciones en materia de Seguridad Social establecidos para los empresarios en el mencionado régimen general. La acción protectora de la Seguridad Social respecto de los beneficiario/as de las ayudas será la que se deriva de su citada inclusión.
- VI. **Atenciones sociales.-** Los becarios, durante el periodo de duración de la ayuda, disfrutarán de un seguro de accidentes, que corre a cargo de la Fundación Biodiversidad.
- VII. **Tutoría.-** Cada becario se adscribirá a un área de la Fundación y su actividad formativa estará tutelada por la persona designada en dicho área, que será la responsable de orientar las tareas del becario y evaluar su aprovechamiento.
- VIII. **Valoración.-** La evaluación y selección de las solicitudes se realizará en dos fases, de conformidad con los principios de concurrencia competitiva, objetividad, igualdad y no discriminación.

La máxima puntuación será de 50 puntos.

1) Primera fase: Los méritos de los candidatos se puntuarán de acuerdo con los siguientes criterios objetivos:

- El expediente académico, de 0 a 20 puntos.
- Otras titulaciones universitarias que no hayan sido valoradas como principal, 2 puntos hasta un máximo de 3 puntos.
- Por cada Título, Diploma o Certificación de Postgrado, como Máster o Doctorados en las materias relacionadas con el contenido de la ayuda, 1 punto hasta un máximo de 2 puntos.

Pasarán a la segunda fase un máximo de 10 candidatos con mejor puntuación, para cada ayuda (siempre que los haya).

2) Segunda fase: Entrevista personal de selección.

La Comisión de Selección revisará los expedientes de los 10 candidatos que hayan superado la primera fase, puntuando hasta 10 puntos los mismos, de acuerdo con una valoración subjetiva de los méritos más acordes con la plaza de becario valorada.

Posteriormente se realizará entrevista personal de selección a aquellos con mayor puntuación y que por tanto, se ajusten mejor al contenido de la ayuda (el número de entrevistados será el que considere más adecuado la Comisión, con un mínimo de uno). Las entrevistas se puntuarán con 15 puntos.

En las entrevistas se valorará el grado de adecuación de los conocimientos, destrezas y experiencia en relación con el perfil académico de la ayuda elegida, hasta un máximo de 15 puntos.

Si una vez realizadas las entrevistas ningún candidato resultara seleccionado se podrá realizar la segunda fase en relación con los siguientes 10 expedientes valorados por la empresa de selección, si los hubiera, o en su caso, se volvería a publicar la convocatoria.

La Comisión de selección elaborará un informe que recogerá las puntuaciones obtenidas por los candidatos en cada una de las fases, ordenada por la puntuación total obtenida por los candidatos y la elevará a la Directora de la Fundación para el nombramiento de beneficiario/as.

- IX. **Financiación.-** Las presentes ayudas podrán ser financiadas en el marco del Programa Operativo (PO) para España del Fondo Europeo Marítimo de la Pesca 2014-2020, el Programa Operativo plurirregional Formación, Empleo y Educación del Fondo Social Europeo 2014-2020, y cualesquiera otros fondos estructurales, fondos LIFE y otras subvenciones comunitarias, siempre que las ayudas estén relacionadas con ellos.
- X. **Renuncia.-** En el caso de producirse la renuncia, si procede, será adjudicatario de la ayuda el candidato suplente según el orden de puntuación obtenido en el proceso de selección, que deberá manifestar la aceptación a la misma y presentar la documentación exigida a los titulares.

## PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES

Las personas interesadas deberán inscribirse en la página web [www.fundacion-biodiversidad.es](http://www.fundacion-biodiversidad.es) en el apartado 'Trabaja con nosotros' y rellenar el formulario. A través de la web los aspirantes tendrán que adjuntar hasta el día 6 de octubre de 2017 inclusive la siguiente documentación:

- Escrito de presentación **en el que hagan constar la referencia de la ayuda de formación a la que optan.**
- *Curriculum vitae.*
- Certificación académica personal donde conste la nota media final del expediente.

- Documentos acreditativos de cuantos Títulos, Diplomas, Máster o Doctorados se quieran incluir en la valoración.

En Madrid, a 20 de septiembre de 2017



Fdo. Sonia Castañeda Rial  
Dra. Fundación Biodiversidad